



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA

1165

Participación Ciudadana - Acuerdo 2ª modificación plan estratégico subvenciones

El 31 de enero de 2018 la Junta de Gobierno de Palma aprobó con el número 0131_01_19, el siguiente acuerdo:

1.º -APROBAR LA MODIFICACIÓN del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Participación Ciudadana 2016-2019, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno el 21 de octubre de 2015, y modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de junio de 2016 en el sentido de aprobar la adenda al Plan Estratégico 2016-2019, la cual se adjunta a esta resolución, en relación a los puntos siguientes:

- 1-Objetivos estratégicos, objetivo 3
- 2- Líneas de subvenciones. Línea 3

De acuerdo con la parte expositiva de esta resolución y el informe de los Servicios Jurídicos, con la finalidad de ampliar el Plan estratégico, en lo que afecta a “incentivar las buenas prácticas de asociaciones y colectivos, así como de trayectorias personales en materia de participación ciudadana, tomando como referente a la dirigente vecinal Rosa Bueno, por su trayectoria de compromiso y participación.”

2.º- PUBLICAR este acuerdo en el BOIB y en la web de este Ayuntamiento, y determinar como lugar de exposición de la modificación del plan estratégico de subvenciones 2016-2019, el departamento de Participació Ciutadana (pl. de Santa Eulàlia, 9 3r).

Palma, 1 de febrero de 2018

La Jefa del Departamento,
Antònia Casas Mora

